Popayán, 14 de enero de 2.026

CONSULTORIAS Y SUMINISTROS
TORRES HERMANOS S.A.S

Señores
HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA "E.S.E"
Atn: Dr. Edgar Eduardo Villa
Agente Especial Interventor E.S.E HLAP

Asunto: *Cotización ropa quirúrgica desechable*

Atento saludo,

Por medio de la presente, la empresa CONSULTORIAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS S.A.S respetuosamente presenta a usted propuesta económica para el suministro de ropa quirúrgica desechable:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
POLAINA DESECHABLE	UNIDAD	MAINCO / UM	$ 686	$ 130	$ 816
GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA * 100	PAQUETE	MAINCO / UM	$ 17.550	$ 3.335	$ 20.885
KIT PACIENTE ADULTO (GORRO, TAPABOCA, BATA MC, POLAINAS)	UNIDAD	MAINCO / UM	$ 7.600	$ 1.444	$ 9.044
KIT QUIRURGICO COMPLETO	UNIDAD	MAINCO / UM	$ 86.800	$ 16.492	$ 103.292
SABANA PLANA 2.00 x 1.50	UNIDAD	MAINCO / UM	$ 4.730	$ 899	$ 5.629
SABANA RESORTADA 2.00x1.00	UNIDAD	MAINCO / UM	$ 4.200	$ 798	$ 4.998
BATON CIRUJANO PUÑO ALGODÓN	UNIDAD	MAINCO / UM	$ 5.560	$ 1.056	$ 6.616
BATA PACIENTE SISA	UNIDAD	MAINCO / UM	$ 3.350	$ 637	$ 3.987
PIJAMA	UNIDAD	MAINCO / UM	$ 9.150	$ 1.739	$ 10.889

Cordialmente,

HERLIN JAIR TORRES RIASCOS
Representante Legal

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO 351 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2024, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y CONSULTORIAS Y SUMINISTROS - TORRES HERMANOS S.A.S.

Entre los suscritos a saber JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES, mayor de edad y vecino de Popayán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.76.308.906 expedida en Popayán, en su calidad de Gerente y Representante Legal del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO del orden municipal, nombrado mediante Decreto Municipal Nro. 20241000000875 del 26 de marzo de 2024 y debidamente posesionado para el ejercicio del cargo según Acta de Posesión No 37 de fecha del 26 de marzo de 2024 expedida por la Alcaldía Municipal de Popayán, con efectos fiscales a partir del 01 de Abril de 2024, Entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con NIT. 891580002-5, quién en adelante y para efectos legales de la presente acta de liquidación se denominará EL HOSPITAL por una parte y por la otra HERLIN JAIR TORRES RIASCOS, mayor de edad, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 4.613.837, obrando en su calidad de Representante Legal de CONSULTORIAS Y SUMINISTROS - TORRES HERMANOS S.A.S., identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con el NIT. 901,062.533-8, conforme al Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Camara de Comercio del Cauca, quien en adelante y para efectos de la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de servicios N° 351 del 29 de octubre de 2024, previo las siguientes: 1) Que el Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado tiene por objeto la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, el Decreto Reglamentario Número 780 del 2016 y el Acuerdo Número 02 de 2004 expedido por el Concejo Municipal de Popayán. 2) Que en materia contractual, debido a la naturaleza jurídica del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, este se rige por el derecho privado (numeral 6, articulo 195, Ley 100 de 1993), es decir que esta entidad cuenta con un régimen especial de contratación, y que en el desarrollo de esta actividad, se aplicarán los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política; además, estará sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal (Artículo 13, Ley 1150 de 2007). 3) Que, en virtud de lo anterior, el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E adopta, mediante Acuerdo expedido por la Junta Directiva el Estatuto de Contratación y mediante Resolución expedida por el Gerente el Manual Interno de Contratación, siendo esta la normatividad aplicable en la presente acta de liquidación, la cual se realiza bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.-DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO
CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO
SUMINISTRAR MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DESECHABLES PARA LAS DIFERENTES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$201.334.672 Incluido IVA
Valores Adicionados	N° Acta/Otrosí	Fecha	Valor

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO 351 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2024, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y CONSULTORIAS Y SUMINISTROS - TORRES HERMANOS S.A.S.

VIGENCIA DEL CONTRATO				
Fecha de Suscripción (día 00 – mes 00 – año 0000)	29-10-2024			
Aplica acta de inicio	SI	X	NO	
Fecha de Inicio (día 00 – mes 00 – año 0000)	05-11-2024			
Termino de Duración	HASTA	31-12-2024		
Prórrogas de la Vigencia	SI		NO	X
Detalle de las Prórrogas	N° Acta/Otrosí	Fecha	Plazo	
	N/A	N/A	N/A	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
CDP	N°	Fecha	RP	N°	Fecha
	478	30-09-2024		1070	29-10-2024
RESOLUCION DE CUENTAS POR PAGAR (RCP) DE VIGENCIA ANTERIOR (SI APLICA)				N°	Fecha
				031	30-01-2025
CDP RCP	N°	Fecha	RP RCP	N°	Fecha
	171	14-02-2025		376	24-02-2025
				486	11-03-2025
				494	11-03-2025
ADICIONES AL CONTRATO					
N° Acta/Otrosí	Fecha Acta	CDP N°	CDP Fecha	RP N°	RP Fecha

GARANTIAS (si aplica)						
Tipo de Póliza	Nombre Aseguradora	N° Póliza	Fecha Expedición	Fecha de Aprobación	Otrosí Adición/ prórroga	
					N° Otrosí	Fecha Aprobación
CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Seguros del Estado S.A.	40-46-101007951	29-10-2024	29-10-2024	N/A	N/A

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		
Nombre y Apellidos del Supervisor	Perfil Profesional	Fecha de Asignación o Reasignación
PEDRO DARIO MELENDEZ GUEVARA	MEDICO ESPECIALISTA Gr.1	29-10-2024
HERNAN ANTONIO ORDOÑEZ BALCAZAR	ALMACENISTA GENERAL Gr.1	05-11-2024

II.-CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.

En la carpeta contractual reposan los reportes de ejecución del contrato suscritos por el supervisor con el siguiente detalle:

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			PAGOS EN EJECUCION DE CONTRATO		
Reporte N°	Fecha	Valor	Orden de Pago	Fecha	Valor Facturado
1	14-02-2025	52.251.472	483	21-02-2025	52.251.472

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO 351 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2024, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y CONSULTORIAS Y SUMINISTROS - TORRES HERMANOS S.A.S.

TOTAL	$200.252.962	TOTAL	$200.252.962

III.-FUNDAMENTO LEGAL

El Estatuto de Contratación del Hospital San José de Popayán E.S.E (Acuerdo Número 008 del 26 de mayo de 2020) y el Manual Interno de Contratación del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. (Resolución 0189 del 12 de junio de 2020), definen el periodo de liquidación de los contratos como "*la etapa en la cual las partes hacen una revisión total de las obligaciones ejecutadas, con el fin de que se puedan declarar a paz y salvo*".

El Estatuto de Contratación del Hospital San José de Popayán E.S.E. en sus artículos 32 y 33 establece el término con que se cuenta para llevar a cabo la liquidación del contrato por mutuo acuerdo entre las partes:

> *"**Artículo 32: LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES:** Generalmente la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo por las partes. El término para liquidar un contrato es el fijado en el mismo. Si este término no se contempló, podrá hacerse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución o en cualquier tiempo siempre que las partes consientan en ello.*
>
> ***Artículo 33:** ...Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refiere el inciso anterior, de mutuo acuerdo..."*

IV. ACLARACIONES SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

No Aplica.

V. BALANCE GENERAL

Valor Total del Contrato		$201.334.672
Valor Cancelado con Cargo al Contrato	$200.252.962	
Saldo a Favor del Contratista	$0.	
Saldo a Liberar en Favor del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E	$ 1.081.710	
SUMAS IGUALES	$201.334.672	$201.334.672

Con base en lo antes expuesto las partes,

ACUERDAN:

1. **PRIMERO.** - Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Suministro No. 351 del 29 de octubre de 2024 suscrito entre el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E. entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con el NIT. 891.580.002-5, y CONSULTORIAS Y SUMINISTROS - TORRES HERMANOS S.A.S., identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con el NIT. 901,062.533-8

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO 351 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2024, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y CONSULTORIAS Y SUMINISTROS - TORRES HERMANOS S.A.S.

JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E. entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con el NIT. 891.580.002-5, la suma de UN MILLON OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($1.081.710.oo).

4. **CUARTO.** - Establecer que el Contratista CONSULTORIAS Y SUMINISTROS - TORRES HERMANOS S.A.S., identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con el NIT. 901,062.533-8 y el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E. entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con el NIT. 891.580.002-5, Cumplieron a satisfacción con las obligaciones establecidas en el Contrato en mención, y por lo tanto las partes se declaran a PAZ Y SALVO. Por todo concepto y en consecuencia, renuncia a presentar cualquier reclamación por perjuicios, pues manifiestan no haberlos sufrido.

5. **QUINTO.** Remitir copia de la presente acta de liquidación a la compañía SEGUROS DEL ESTADO SA. y a la Oficina de Presupuesto del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

Para constancia se firma a los 30 ABR 2025

POR EL HOSPITAL

JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES
Gerente
Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

EL CONTRATISTA

HERLIN JAIR TORRES RIASCOS
Representante Legal Principal

HERNAN ANTONIO ORDOÑEZ BALCAZAR
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor Cto.351 -2024

Proyectó: Hernando Beltrán Perafan – Auxiliar Administrativo Gr.3
Revisó y Aprobo: Hernan Antonio Ordoñez Balcazar – Supervisor
"REVISÓ Y APROBO COMPONENTE JURÍDICO : JUAN MANUEL LEGARDA ROJAS." Jefe Oficina Asesora Jurídica
Copia: Contratista – Supervisor – Aseguradora – oficina Presupuesto – Carpria del Contrato en Vigilancia y Control
Archivado: Expediento del Contrato en la Oficina Asesora Jurídica según TRD

INFORME FINAL DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 351 DEL 29 DE OCTUIBRE DEL 2024 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE E.S.E. Y CONSULTORIAS Y SUMINISTROS - TORRES HERMANOS S.A.S.

I.-DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO
CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO
SUMINISTRAR MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DESECHABLES PARA LAS DIFERENTES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$201.334.672 Incluido IVA
Valores Adicionados al Contrato	N° Acta/Otrosí	Fecha	Valor
	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$201.334.672 Incluido IVA

VIGENCIA DEL CONTRATO				
Fecha de Suscripción (día 00 – mes 00 – año 0000)	29-10-2024			
Aplica acta de inicio	SI	X	NO	
Fecha de Inicio (día 00 – mes 00 – año 0000)	05-11-2024			
Termino de Duración	HASTA	31-12-2024		
Prórrogas de la Vigencia	SI		NO	X
Detalle de las Prórrogas	N° Acta/Otrosí	Fecha	Plazo	
	N/A	N/A	N/A	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
CDP	N°	Fecha	RP	N°	Fecha
	478	30-09-2024		1070	29-10-2024
RESOLUCION DE CUENTAS POR PAGAR (RCP) DE VIGENCIA ANTERIOR (SI APLICA)				N°	Fecha
				031	30-01-2025
CDP RCP	N°	Fecha	RP RCP	N°	Fecha
	171	14-02-2025		376	24-02-2025
				486	11-03-2025
				494	11-03-2025

ADICIONES AL CONTRATO					
N° Acta/Otrosí	Fecha Acta	CDP N°	CDP Fecha	RP N°	RP Fecha

GARANTIAS (si aplica)					
					Otrosí Adición/ prórroga

ESTATALES						

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		
Nombre y Apellidos del Supervisor	**Perfil Profesional**	**Fecha de Asignación o Reasignación**
PEDRO DARIO MELENDEZ GUEVARA	MEDICO ESPECIALISTA Gr.1	29-10-2024
HERNAN ANTONIO ORDOÑEZ BALCAZAR	ALMACENISTA GENERAL Gr.1	05-11-2024

II.-CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.

En la carpeta contractual reposan los reportes de ejecución del contrato suscritos por el supervisor con el siguiente detalle:

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			PAGOS EN EJECUCION DE CONTRATO		
Reporte N°	**Fecha**	**Valor**	**Orden de Pago**	**Fecha**	**Valor Facturado**
1	14-02-2025	52.251.472	483	21-02-2025	52.251.472
2	14-02-2025	15.160.600	484	21-02-2025	15.160.600
3	14-02-2025	51.856.154	485	21-02-2025	51.856.154
4	14-02-2025	5.087.250	486	21-02-2025	5.087.250
5	14-02-2025	12.622.806	487	21-02-2025	12.622.806
6	21-02-2025	63.274.680	557	03-03-2025	63.274.680
TOTAL		$200.252.962	**TOTAL**		$200.252.962

III. BALANCE GENERAL

Valor Total del Contrato		$201.334.672
Valor Cancelado con Cargo al Contrato	$200.252.962	
Saldo a Favor del Contratista	$0.	
Saldo a Liberar en Favor del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E	$ 1.081.710	
SUMAS IGUALES	$201.334.672	$201.334.672

IV. ACLARACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No aplica.

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato, se puede establecer que las partes actualmente se encuentran dentro del término legal para realizar la liquidación del contrato No. 351 del 29 de octubre del 2024, por mutuo acuerdo.

Para constancia se firma a los 29 días del mes de mayo de 2025

HERNAN ANTONIO ORDOÑEZ BALCAZAR
Almacenista General Gr.1
Supervisor Cto.351-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO ELECTRÓNICO No. 80-2023 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023

Entre los suscritos a saber; por una parte El Doctor **EDGAR EDUARDO VILLA**, vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.310.238 de Popayán, quien obra en su calidad de Gerente del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., según Decreto N° 0687 del 31 de Marzo del 2020 y Acta de Posesión N° 042 de 31 de marzo de 2020, en uso de su facultad para celebrar contratos, en representación del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creado por Ordenanza 001 de 1995, y **DALIS JAVENY MUÑOZ ORTEGA,** identificada con cédula de ciudadanía número 25.283.888 de Popayan en calidad de supervisor del contrato electrónico No. 80-2023 del 14 de febrero de 2023, y quien para los efectos de la presente acta de liquidación se denominará EL CONTRATANTE y la señora **YENY ROCIO TORRES RIASCOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 34.316.090 expedida en Popayán., quien obra como Representante Legal de **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS - TORRES HERMANOS S.A.S** y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo la cual se elabora dentro de los términos establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dejando establecido el balance técnico y económico, cuyo fin es establecer el cierre total y su respectivo paz y salvo de las partes o las discrepancias a que haya lugar

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
CONTRATISTA:	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS - TORRES HERMANOS S.A.S
OBJETO:	SUMINISTRO DE ROPA QUIRÚRGICA DESECHABLE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA. E.S.E.
FECHA INICIO:	15 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL	$870.000.000
PLAZO INICIAL	SESIS (06) MESES O HASTA AGOTAR SU CUANTIA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
ADICIONES VALOR Y TIEMPOS	HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato:	$870.000.000
Valor contrato adicional	$0
Valor Total del Contrato	$870.000.000
Valor ejecutado	$869.998.680
Valor pagado	$778.052.851
Valor pendiente de Pago al contratista	$91.945.829

Saldo Por Liberar	$1.320

El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

Las partes manifiestan una vez pagado el valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (869.998.680,00)** se encuentran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de suministro No. 80-2023 del 14 de febrero de 2023, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación del mismo.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia, se firma en Popayán a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023.

EDGAR EDUARDO VILLA
GERENTE

Yeny Rocio Torres

YENY ROCIO TORRES RIASCOS
CONTRATISTA

DALIS JAVENY MUÑOZ ORTEGA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Paola Andrea Vidal- Contratista Apoyo Subdirección Administrativa
Revisó: Jorge Javier Ñañez Hoyos- Subdirector Administrativo

Saldo Por Liberar	$1.320

El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

Las partes manifiestan una vez pagado el valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (869.998.680,00)** se encuentran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de suministro No. 80-2023 del 14 de febrero de 2023, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación del mismo.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia, se firma en Popayán a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023.

EDGAR EDUARDO VILLA
GERENTE

Yeny Rocio Torres

YENY ROCIO TORRES RIASCOS
CONTRATISTA

DALIS JAVENY MUÑOZ ORTEGA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Paola Andrea Vidal- Contratista Apoyo Subdirección Administrativa
Revisó: Jorge Javier Ñañez Hoyos- Subdirector Administrativo

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 121 DEL 27 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA ESE SUROCCIDENTE Y CONSULTORIAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS SAS.

En el Bordo Patía el primer (1) día del mes de noviembre de 2023 se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado ESE SUROCCIDENTE, ALEXANDER DE JESÚS SÁNCHEZ PAZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.225.648 expedida en Barranquilla, obrando en calidad de Gerente y representante legal de la Empresa Social del Estado Suroccidente E.S.E., nombrado mediante Decreto No. 0687 de 31 de marzo de 2020, con acta de posesión 032 de la misma fecha, la Gobernación Departamental del Cauca, a través de Decreto No. 265 de 9 de abril de 2007, creó la Empresa Social del Estado Suroccidente E.S.E., de primer nivel de atención, como entidad descentralizada del orden departamental con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con el fin de que preste los servicios de salud en los municipios de Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, Mercaderes y Sucre, YOLY ALEXI VICTORIA HERRERA identificada con CC. 66.997.241, expedida en Cali-Valle, quien obra en calidad de supervisor, YENY ROCIO TORRES RIASCOS identificada con CC.34.316.090, expedida en Popayán (Cauca) , quien obra en calidad de representante legal de CONSULTORIAS Y SUMINISTROS – TORRES HERMANOS SAS con NIT No. 901062533-8, para liquidar el contrato de SUMINISTRO No.121 del 27 de junio del 2023, cuyo objeto es: Adquisición de material médico quirúrgico de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para los puntos de atención que conforman la Empresa Social del Estado Suroccidente E.S.E buscando la integralidad bajo criterios de acceso, oportunidad, continuidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio.

C.P.S Nro:	**121**
Fecha:	27 de junio 2023
Contratante:	Empresa Social del Estado ESE SUROCCIDENTE
Nit.	900145767-8
Contratista:	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS SAS
Objeto:	Adquisición de material médico quirúrgico de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para los puntos de atención que conforman la Empresa Social del Estado Suroccidente E.S.E buscando la integralidad bajo criterios de acceso, oportunidad, continuidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio.
Valor inicial:	$ 250.000.000
Valor adición:	$ 20.000.000
Plazo inicial:	**(4) MESES**
Prorroga:	No° 01 por ocho días
Inicio:	27 DE JUNIO 2023
Terminación:	1 DE NOVIEMBRE

ASPECTOS FINANCIEROS:

El contrato de SUMINISTRO No. 121 del 27 de JUNIO de 2023, celebrado entre la Empresa Social del Estado ESE SUROCCIDENTE y CONSULTORIAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS SAS **Popayán-Cauca,** en calidad de contratista, se resume así:

Valor inicial del contrato	$ 250.000.000
Valor contrato adicional	$ 20.000.000
Valor Total del Contrato	$ 270.000.000
Valor ejecutado	$ 269.992.225
Valor ANTICIPO	$ 0
Valor pagado	$ 250.048.197
Valor a pagar	$ 19.944.028
Saldo por liberar	$ 7.775

Las partes manifiestan que una vez la ESE SUROCCIDENTE, pague el valor de $19.944.028 al contratista, las partes se encuentran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato de SUMINISTRO Nro. 121 del 27 de junio de 2023, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia el contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación

Mediante la presente acta de liquidación, el SUPERVISOR asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

ALEXANDER SÁNCHEZ PAZ
Gerente
ESE SUROCCIDENTE

Yeny Rocio Torres
YENY ROCIO TORRES RIASCOS
Representante Legal
CONSULTORIAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS SAS

YOLY A. VICTORIA HERRERA
Supervisor